



global witness

## Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

# Informe de Misión No. 21

*Misión Conjunta del Monitor Independiente y el INAFOR*

-----  
**Industria Forestal Maderas Segovianas S.A.  
MADESSA**

<b>Nombre de Industria:</b>	Maderas Segovianas, S.A
<b>Código:</b>	1308 - 0017
<b>Tipo de operaciones:</b>	Primera Transformación
<b>Tipo de industria:</b>	Permanente
<b>Municipio:</b>	Ocotal
<b>Departamento:</b>	Nueva Segovia

**Fecha de misión: 24 de Octubre de 2008**

**Fecha de Informe: 17 de Noviembre de 2008**

## Contenido

1. Introducción.....	3
2. Composición del equipo de monitoreo.....	3
3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión.....	4
4. Limitaciones enfrentadas.....	4
5. Descripción del trabajo de campo.....	4
6. Resultados de la misión .....	4
6.1 Principales hallazgos.....	4
6.1.1 Inconsistente llenado de información en los Libros de Ingreso y Egreso de madera.....	4
6.1.2 Inconsistente llenado de dos Guías Forestales para el transporte de madera en rollo, ingresadas a la Industria Forestal MADESSA.....	5
6.1.3 Comercialización de madera aserrada respaldada con Permisos de Aprovechamiento Forestal No Comercial. ....	6
6.1.4 Emisión irregular de Guía Forestal proveniente de Permiso de Aprovechamiento Forestal no Comercial.....	7
6.1.5 Volumen de madera aserrada sin respaldo apropiado de volumen de madera en rollo.....	7
7. Conclusiones y recomendaciones.....	9
8. Anexos.....	11

## **1. Introducción**

A inicios de Septiembre de este año, fue firmado el Convenio de Colaboración entre el INAFOR y Global Witness<sup>1</sup> para dar continuidad al Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente, que como Proyecto Piloto se desarrollo entre Julio de 2006 y Diciembre de 2007.

Actuando en el marco de este Proyecto se desarrolló el día 25 de Octubre 2008, una misión de monitoreo a la Industria Forestal “Maderas Segovianas, S.A” (MADESSA) ubicada en la ciudad de Ocotál del departamento de Nueva Segovia, que cuenta con su permiso de operación vigente para el año 2008, con código de registro 1308-0017, autorizada a realizar operaciones de transformación primaria de madera, siendo una industria de carácter permanente.

Esta industria transforma principalmente madera de pino que se obtiene de planes de manejo forestal, planes de saneamiento forestal y de permisos de aprovechamiento forestal no comercial. Esta industria procesa madera de la empresa Inversiones Forestales S.A., (INFORESA) en primer lugar, pero también ofrece el servicio de aserrado de maderas a terceras personas que lo solicitan. La Empresa MADESSA e INFORESA, son parte de un grupo empresarial que tienen dentro de su patrimonio bosques bajo manejo y plantaciones forestales y la industria forestal para transformar la madera del grupo y una parte del personal del mismo tiene responsabilidades en ambas empresas.

Los objetivos de esta misión de monitoreo se centraron en valorar las actividades relacionadas al registro del ingreso de madera en rollo, egreso y venta de madera aserrada (primera transformación) y transporte de la misma desde la industria a los diferentes destinos comerciales.

Para esto se procedió a revisar el Libro de Ingreso y el Libro de Egreso de la Industria Forestal MADESSA, así como también las Guías Forestales para el Transporte de Madera en Rollo, ingresadas en el último mes a la Industria y de igual manera con los Permisos de Transporte de Madera Aserrada otorgados por la Delegación INAFOR-Ocotál, a favor de madera procesada en esta Industria Forestal.

## **2. Composición del equipo de monitoreo**

El equipo de monitoreo fue conformado por:

- Ing. Alejandro José López, Delegado Municipal INAFOR, Ocotál.
- Arturo Avila, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness.
- César Zelaya, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness.

---

<sup>1</sup> Reconocido como el Monitor Independiente

### **3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión**

Esta misión de monitoreo fue realizada contando con el apoyo incondicional del personal de la Delegación Municipal INAFOR-Ocotal, como los funcionarios de la Empresa Maderas Segovianas, S.A. (MADESSA), facilitando el acceso y revisión de los archivos relacionados a permisos de transporte, así como de los Libros de Ingreso y Egreso de madera en la Industria Forestal.

### **4. Limitaciones enfrentadas**

No se presentaron limitaciones para la realización de esta misión.

### **5. Descripción del trabajo de campo**

El trabajo se desarrolló el día 24 de Octubre de 2008, tanto en la oficina de la Empresa Maderas Segovianas, S.A. (MADESSA), así como en las oficinas de la Delegación INAFOR-Ocotal y consistió en:

- Revisar y valorar el contenido de la información registrada en el Libro de Ingreso de madera en rollo a la industria forestal.
- Revisar las Guías de Transporte de madera en rollo ingresadas a la industria forestal en el último mes.
- Revisar y valorar el contenido de la información registrada en el Libro de Egreso de madera aserrada en la industria forestal.
- Revisar los permisos de transporte de madera aserrada emitidos por el INAFOR a madera procesada y comercializada por la Empresa MADESSA.

### **6. Resultados de la misión**

#### *6.1 Principales hallazgos*

Después de realizar las actividades planteadas para esta misión, el monitor independiente ofrece los principales hallazgos relacionados a irregularidades o debilidades de los diferentes actores forestales involucrados en el seguimiento y aplicación de la legislación forestal vigente.

#### **6.1.1 Inconsistente llenado de información en los Libros de Ingreso y Egreso de madera**

De acuerdo al Delegado Municipal del INAFOR-Ocotal, en los últimos meses del año 2008, se está en proceso de validar formatos para los informes que las industrias forestales deben presentar al INAFOR según está establecido en el Arto. 71<sup>1</sup>, de las Disposiciones Administrativas para el Manejo Sostenible de los bosques latifoliados, coníferas, plantaciones forestales y fincas<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Contenido del Informe Mensual de las Industrias Forestales

<sup>2</sup> Reconocidas comúnmente como “Disposiciones Administrativas”.

Con ese fin se han propuesto cambios en la información que debe ser registrada en los Libros de Ingreso de madera en rollo y en los Libros de Egreso de madera aserrada que toda industria forestal debe mantener actualizada. Para garantizar el llenado adecuado de los libros, el Delegado del INAFOR ha entregado de manera oficial el contenido que estos libros deben registrar. Para el Libro de Ingreso de madera la última actualización del contenido de los mismos es del 10 de Octubre de 2008. En el Anexo 1, puede apreciarse la autorización de este Libro de Ingreso. El Libro de Egreso fue actualizado según puede apreciarse en el Anexo 2, el día 06 de Febrero de 2008<sup>3</sup>.

El monitor independiente procedió a revisar ambos libros de la Empresa MADESSA y se comprobó que no están siendo llenados de manera satisfactoria por el personal encargado. El Libro de Ingreso de madera presenta inconsistencias respecto al contenido sugerido y además la información que se ofrece en el mismo no se apega a lo indicado por el INAFOR. De igual manera, el contenido del Libro de Egreso no se corresponde con lo indicado por el INAFOR en Febrero del presente año.

En los Anexos 3 y 4, pueden observarse el llenado de estos libros actualizados al día 24 de Octubre del año en curso.

De acuerdo al personal de la Empresa MADESSA, el INAFOR cambia con frecuencia el contenido de los libros y ellos no han tenido la capacitación necesaria para poder cumplir con lo indicado en los mismos.

#### **6.1.2 Inconsistente llenado de dos Guías Forestales para el transporte de madera en rollo, ingresadas a la Industria Forestal MADESSA.**

Como parte del trabajo del monitor independiente, se procedió a cotejar las Guías Forestales para el transporte de madera en rollo<sup>4</sup> que habían ingresado a la industria en el mes de Octubre con lo reflejado en el Libro de Ingreso de madera, verificando que el ingreso de madera en rollo a la industria era consistente con lo reflejado en el Libro de Ingreso; sin embargo, se identificó que las Guías Forestales No. 0030255 y 0030256 y con certificados de origen números 4203 y 4204 respectivamente, amparadas en el permiso de aprovechamiento forestal # 0002383, y firmadas por el Regente Forestal con número de registro RFT-0159, no presentaban la fecha de salida del sitio de aprovechamiento, pero sí la fecha de ingreso a la industria forestal.

Este irregular procedimiento implica un riesgo claro, pues se puede prestar a transportar mayores volúmenes de madera obviando el pago de los impuestos respectivos a como se establece en el Arto 53, de las Disposiciones Administrativas. Aunque no se haya podido constatar si este es el caso aquí, sí es un procedimiento común en el transporte ilegal de productos forestales. Para evitar esto, es crucial llenar las Guías Forestales de manera correcta.

---

<sup>3</sup> Tanto los Libros de Ingreso y Egreso de las industrias forestales, deben presentar en la contraportada de los mismos el contenido de la información a registrar, al parecer el INAFOR ha orientado un nuevo contenido para el Libro de Egreso, pero durante la misión el monitor independiente pudo comprobar que este contenido no estaba actualizado.

<sup>4</sup> Se conocen y manejan como “Guías Forestales”.

Por otra parte, a todo esto se suma que una funcionaria del Grupo INFORESA-MADESSA<sup>5</sup>, al percatarse de la omisión en la fecha de salida de las Guías Forestales antes mencionadas y que fueron ingresadas a la Industria Forestal MADESSA el día 17 de Octubre de 2008, procedió deliberadamente a llenar el dato omitido con la fecha 17-10-08, alterando un documento oficial del INAFOR que era una prueba de una falta en el llenado de la Guía Forestal por parte del Regente Forestal<sup>6</sup>. Los Anexos 5 y 6 muestran las Guías Forestales alteradas.

### **6.1.3 Comercialización de madera aserrada respaldada con Permisos de Aprovechamiento Forestal No Comercial.**

De acuerdo al Arto 52., de las Disposiciones Administrativas<sup>7</sup>, toda persona natural o jurídica que se dedique al transporte de productos forestales, deberá solicitar al INAFOR un permiso de transporte para el traslado del producto forestal. El INAFOR puede emitir este permiso previa verificación de la documentación pertinente (guías forestales, facturas, detalles de madera procesada).

Como parte de los objetivos de la misión, se procedió a revisar y evaluar los soportes pertinentes de los Permisos de Transporte de madera aserrada por la Industria Forestal MADESSA y emitidos por el INAFOR, detectándose las siguientes irregularidades:

a) El permiso de transporte de madera aserrada No.1308-00273<sup>8</sup>, fue parcialmente respaldado por una Guía Forestal No. 0022485, amparada con el Permiso de Aprovechamiento Forestal no Comercial No.01123<sup>9</sup>

b) El permiso de transporte No. 1308-00286<sup>10</sup>, fue parcialmente respaldado por una Guía Forestal No. 0027586, amparada con el Permiso de Aprovechamiento Forestal no Comercial No.3933<sup>11</sup>.

El Arto.33 de las Disposiciones Administrativas: Aprovechamiento Forestal No Comercial, de conformidad al Arto 52<sup>12</sup> y 53<sup>13</sup> del Decreto 73-2003<sup>14</sup>, establece que el aprovechamiento forestal no comercial no requiere permiso, excepto en caso de traslado

<sup>5</sup> Ingeniera Silvia Castellanos

<sup>6</sup> Regente Forestal con código RFT-0159.

<sup>7</sup> Artículo relativo al permiso para el transporte de productos forestales

<sup>8</sup> Permiso emitido por la Delegación INAFOR-Ocotal, el día 28 de Agosto de 2008, al transportista Señor Arístides Cerros por un volumen de 6,004.33 Pies Tablares (PT) equivalente a 14.61 m<sup>3</sup> y con factura de venta No. 1548 de Maderas Segovianas, S.A, (ver Anexo 7).

<sup>9</sup> Permiso emitido a favor de Domingo Espinoza Enríquez, con expediente No.305-NC08-05 con destino a la Industria MADESSA y con un volumen transportado de 3.95 m<sup>3</sup>.

<sup>10</sup> Permiso emitido por la Delegación INAFOR-Ocotal, el día 8 de Septiembre de 2008, al Señor Arístides Cerros por un volumen de 10,003.17 PT equivalentes a 23.592 m<sup>3</sup> y con factura de venta No. 1554 de Maderas Segovianas, S.A, (ver Anexo 8).

<sup>11</sup> Permiso emitido a favor de Ángel Rumilio Grío, con expediente No.307-NC-08-008 con destino a la Industria MADESSA y con un volumen transportado de 5.624 m<sup>3</sup>.

<sup>12</sup> Arto 52: El aprovechamiento no comercial para uso propio del dueño de la finca y exclusivo de la misma, no requerirá de permiso forestal.

<sup>13</sup> Arto 53: En los casos de aprovechamiento forestal no comercial que requiera procesamiento en un aserrío, bastará la presentación de la solicitud por el interesado acompañada del título de dominio o del instrumento que acredite la posesión de la propiedad ante el INAFOR para obtener un Permiso de Aprovechamiento No Comercial. El volumen autorizado anual no deberá exceder los 0 metros cúbicos.

<sup>14</sup> Reglamento de la Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal

del recurso hacia la industria forestal, para lo cual el interesado deberá pagar los impuestos del volumen a transportar. El INAFOR realizará inspección de campo y otorgará la Guía de Transporte, firmada por el Delegado Municipal.

Así pues, el volumen de madera aserrada equivalentes a los 3.195 y 5.624 m<sup>3</sup> respectivamente en los dos casos anteriores no se pueden presentar como soporte, ya que la madera proveniente de los Permisos de Aprovechamiento Forestal No Comercial mencionados, fue aserrada y posteriormente comercializada por la Industria Forestal MADESSA, violando lo dispuesto en las Disposiciones Administrativas para el Aprovechamiento Forestal No Comercial. En los Anexos 9 y 10, se muestran las Guías Forestales señaladas.

#### **6.1.4 Emisión irregular de Guía Forestal proveniente de Permiso de Aprovechamiento Forestal no Comercial.**

El monitor independiente ha constatado que la Guía de Transporte No. 0022485<sup>15</sup> fue firmada y sellada de manera irregular por el Regente Forestal<sup>16</sup>, violando lo indicado en el Arto.33 de las Disposiciones Administrativas, en la que se deja establecido que será el Delegado Municipal del INAFOR quien deberá emitir y firmar la misma previa inspección de campo. El Anexo 9 muestra esta Guía Forestal.

#### **6.1.5 Volumen de madera aserrada sin respaldo apropiado de volumen de madera en rollo.**

El monitor independiente evaluó los cálculos de volumen de madera aserrada obtenido a partir de las Guías Forestales No. 0028062, 0030529, 0023703 y 0027586 que sirvieron de respaldo para la entrega del permiso de transporte No. 1308-00286 emitido por la Delegación INAFOR-Ocotlán, el día 18 de Septiembre de 2008<sup>17</sup> (ver Anexo 8), encontrando que no se corresponde con la realidad, ya que la suma del volumen en rollo de las Guías Forestales mencionadas es igual 23.598 m<sup>3</sup>, cifra similar al volumen de madera aserrada a transportar. .

De acuerdo a análisis históricos realizado por la Delegación de INAFOR-Ocotlán, el porcentaje de rendimiento de la madera de pino en rollo después de la primera transformación (con una sierra sinfín como la utilizada por la Industria Forestal MADESSA), equivale más o menos al 50 ó 60 % del volumen original. Así pues, este permiso de transporte debió respaldarse al menos con unos 47 m<sup>3</sup> de madera en rollo.

En el siguiente cuadro se ofrece el volumen de madera por Guía Forestal y el volumen total de madera en rollo que respalda el volumen transportado.

---

<sup>15</sup> Guía de Transporte con fecha de salida 07/08/08 y amparada con el permiso de Aprovechamiento Forestal no Comercial No.01123, a favor de Domingo Espinoza Enríquez, con expediente No.305-NC08-05 con destino a la Industria MADESSA y con un volumen transportado de 3.195 m<sup>3</sup> de madera en rollo.

<sup>16</sup> Regente Forestal con código RFT 0201.

<sup>17</sup> Permiso de transporte emitido a favor del transportista Señor Arístides Cerros por un volumen de 10,003.7 PT equivalentes a 23.592 m<sup>3</sup>, con Guía de Madera Procesada No. 0010490 y con factura de venta No. 1554 de Maderas Segovianas, S.A.

Cuadro No. 1 Volumen de madera en rollo por Guía de Transporte

No. de Guía Forestal	No. de Certificado de origen	No. de Permiso de Aprovechamiento Forestal	Volumen transportado (m³)
0023708	1029	0001483	5.289
0027586	4311	3933	5.624
0028062	1064	0001483	7.227
0030529	1129	0001483	5.458
<b>Volumen total de madera en rollo</b>			<b>23.598</b>

El cuadro No.2 ofrece el volumen de madera aserrada que fue respaldada por madera en rollo de las Guías de Transporte anteriormente mencionadas.

Cuadro No.2 Volumen de madera aserrada según manifiesto de carga del 17/09/08

Tamaño <sup>18</sup>	Tipo de madera	Número de piezas	Volumen en Pies Tablares (PT)	Volumen en Metros cúbicos(M³) <sup>19</sup>
1 x 2	Común	410	948.33	2.236
1 x 3	Común	530	1,582.50	3.732
1 x 10	Común	114	1,378.33	3.250
1 x 12	Común	130	1,882.00	4.438
2 x 2	Común	580	2,630.00	6.202
2 x 3	Común	50	350.00	0.825
2 x 4	Común	84	784.00	1.849
2 x 6	Común	12	192.00	0.452
2 x 8	Común	12	256.00	0.603
<b>Volumen total</b>			<b>10,003.17</b>	<b>23.592</b>

Puede observarse que los datos de la madera en rollo son similares a los de madera aserrada, de los que se podría desprender un porcentaje de rendimiento reportado por la Industria Forestal MADESSA del 100 %.

<sup>18</sup> Corresponde a pulgadas de grosor por pulgadas de ancho y longitudes en pies

<sup>19</sup> Un M³ de madera aserrada equivale a 424 PT

## 7. Conclusiones y recomendaciones

El monitor independiente después de valorar, evaluar y analizar la documentación ofrecida por la Industria Forestal MADESSA y la Delegación INAFOR-Ocotal, y considerar las opiniones de funcionarios y personal de las mismas, presenta las siguientes conclusiones:

1. Tanto el Libro de Ingreso como el Libro de Egreso de madera en la Industria Forestal, no se llena satisfactoriamente por el personal de la Empresa MADESSA encargado para esta actividad.
2. Se observó que dos Guías Forestales<sup>1</sup> no fueron llenadas correctamente por el Regente Forestal<sup>2</sup>, ya que al momento de ingreso a la Industria Forestal no presentaban la fecha de salida del sitio de aprovechamiento, faltando a una de las funciones establecidas en el Arto. 26 del Reglamento de la Ley 462<sup>3</sup>.
3. El 24 de Octubre de 2008 una funcionaria del Grupo INFORESSA–MADESSA procedió a alterar las dos Guías Forestales mencionadas, llenando arbitrariamente la fecha de salida de las mismas con la fecha 17-10-08. Sin embargo, no se pudo determinar la fecha real de salida.
4. La Industria Forestal MADESSA vendió madera aserrada ofreciendo como respaldo Guías Forestales proveniente de dos Permisos de Aprovechamiento Forestal no Comercial<sup>4</sup>.
5. El Regente Forestal<sup>5</sup> (RFT 0201) firmó y selló la Guía de Transporte para el transporte de madera en rollo (Pino) de uno de estos Permisos de Aprovechamiento Forestal no Comercial<sup>6</sup>, cuando esta es una responsabilidad del Delegado Municipal del INAFOR.
6. La Industria Forestal MADESSA, respaldó irregularmente con 23.598 metros cúbicos de madera en rollo el volumen de 23.592 de madera aserrada<sup>7</sup>, pero aún así la Delegación Municipal INAFOR-Ocotal le otorgó un permiso para transportarla<sup>8</sup>, mostrando así una clara debilidad en el control de emisión de dichos permisos.

---

<sup>1</sup> En concreto las No. 0030255 y 0030256, con certificados de origen números 4203 y 4204 respectivamente.

<sup>2</sup> Regente Forestal con código RFT-0159.

<sup>3</sup> El Arto. 26 del Reglamento de la Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, establece las funciones de los Regentes Forestales, en la número 0, se establece la función de “Controlar el uso de Guías Forestales y Certificados de Origen, para la materia prima forestal, desde las áreas de aprovechamiento hasta la industria, firmando y anotando su código de regente oficial.

<sup>4</sup> Permisos No.01123 y 3933.

<sup>5</sup> Regente Forestal RFT 0201.

<sup>6</sup> Permiso No. 01123 del municipio de Macuelizo, Nueva Segovia

<sup>7</sup> El volumen de madera procesada es igual al volumen de madera en rollo que fue ofrecida como respaldo por la Industria Forestal, rendimiento que técnicamente es imposible de lograr.

<sup>8</sup> Permiso de Transporte No. 308-00286,

A manera de contribuir a mejorar el cumplimiento de la legislación forestal vigente en Nicaragua y partir de las conclusiones anteriores, el monitor independiente plantea las siguientes recomendaciones:

1. La Delegación INAFOR-Ocotal, debe evaluar y analizar los hallazgos presentados en este informe por parte del monitor independiente y proceder a tomar las medidas pertinentes que le facultan las leyes nacionales vigentes contra las infracciones cometidas por las diferentes partes implicadas en este caso.
2. La Empresa MADESSA debe ser rigurosa en el correcto llenado de los Libros de Ingreso y Egreso, como garantía de la transparencia de sus actividades de acopio y transformación de madera.
3. El INAFOR debe realizar capacitaciones sistemáticas sobre el llenado de los libros de Ingreso y Egreso de las industrias forestales, dirigidas al personal de las industrias forestales encargado de esta labor, y al mismo tiempo realizar visitas sistemáticas a las mismas para corregir debilidades que se presenten.
4. El Regente Forestal con código RFT-0159, deberá ejercer mayor control en el llenado de las Guías Forestales para el transporte de madera en rollo, y de esta manera cumplir satisfactoriamente con sus funciones.
5. La Industria Forestal MADESSA debe ser rigurosa en soportar madera aserrada con carácter comercial solamente de las Guías Forestales de la madera en rollo que proviene de los PGMF, Planes de Saneamiento y Plantaciones Forestales registradas y no de los Permisos de Aprovechamiento Forestal no Comercial.
6. Los Delegados Municipales del INAFOR no pueden delegar en el Regente Forestal el acto de firmar y sellar las Guías de Transporte de madera en rollo, proveniente de un Permiso de Aprovechamiento Forestal No Comercial, ya que es de la exclusividad del Delegado Municipal realizar esta función.
7. La Industria Forestal debe mejorar sus controles internos de rendimientos de la madera en rollo al momento de solicitar Permisos de Transporte, ya que no es técnicamente viable soportar un volumen de madera aserrada comercial de pino con igual volumen de madera en rollo.
8. Los funcionarios de la Delegación INAFOR-Ocotal, encargados de emitir Permisos de Transporte de madera aserrada desde las industrias forestales a diferentes destinos comerciales en el país, deben ser más rigurosos en evaluar los soportes presentados por las Industrias Forestales y de esta forma evitar la legalización de madera soportada de forma irregular.
9. Los funcionarios de la Delegación INAFOR-Ocotal, deben realizar una revisión y evaluación de todos los Permisos de Transporte emitidos por esta Delegación, desde la entrada en vigencia de la Ley 585 o Ley de Veda Forestal y determinar si se han presentado anomalías o debilidades en la emisión de los mismos, relacionados principalmente al soporte de madera en rollo del cual se obtuvo madera aserrada y el origen de la madera en rollo que respalda a ésta y elaborar un informe sobre los resultados de esta labor..

## **8. Anexos**

### *1. Contenido del Libro de Ingreso de Madera*



La Delegación Municipal del INAFOR en, OCOTAL, autoriza la utilización de este libro de registro de Ingreso de madera, a la Industria Forestal: MADERAS SENOVIANAS S.A  
Código: 13080017, Propiedad de: MADERAS SENOVIANAS S.A  
Ubicada en: OCOTAL NUEVA SENOVIA  
la cual se dedica al: PROCESAMIENTO DE MADERA EN ROLLO

Este libro cuenta de, DOS CIENTAS, paginas numeradas de la, 01, a la, 200, debidamente selladas y en cuya primera página se asienta la presente autorización.

A- Ingreso de madera en rollo

- 1- Fecha de Ingreso.
- 2- N° de Permiso de Aprovechamiento Forestal.
- 3- Número de la guía de transporte de madera en rollo.
- 4- Cantidad de trozas según clase diamétrica y largo.
- 5- Clase Diamétrica.
- 6- Volumen en M3 Scc por clase diamétrica según guía.
- 7- Volumen total en M3 scc según guía.
- 8- Fecha de Procesamiento.
- 9- Producción en (pt) por M3 scc procesado según clases diamétricas.
- 10- Producción total en (pt) según volumen en M3 scc procesado, contenido en guía.

Nota: a) para el punto (5) la clase diamétrica tendrá un intervalo de 5 centímetros.  
Ejemplo: La cantidad de trozas de 4.26 mts de largo según guía contenidas en la clase diamétrica de 10 a 14.99 ; de 15 a 19.99; etc.  
b) Cada numeral representa una columna en el libro.

Dado en la Ciudad de Ocotál, a los 10 días del mes de OCTUBRE del año 2008

Nombre: Alejandro José López

Firma:

[Signature]  
Delegado Municipal  
INAFOR



INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
Distrito III Estelí, Madriz y Nueva Segovia  
distrito3@inafor.gob.ni . 732-3187 www.inafor.gob.ni

2. Contenido del Libro de Egreso de Madera



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo Participe!*



La Delegación Municipal del INAFOR en, OCOTAL, autoriza la utilización de este libro de registro de  
Egreso de Madera de la Industria Forestal: MADERAS SEGOVIANAS S.A  
Codigo: 13080017, Propiedad de: MADERAS SEGOVIANAS S.A  
Ubicada en: OCOTAL  
la cual se dedica al: PROCESAMIENTO DE MADERA EN ROLLO.

Este libro cuenta de, DOCEINTAS, paginas numeradas de la, 01, a la, 200  
debidamente selladas y en cuya primera pagina se asienta la presente autorización.

En éste libro se llevará el registro de los siguientes datos:

- 1- Fecha de procesamiento.
- 2- N° de Permiso de Aprovechamiento Forestal.
- 3- N° de guía de transporte de madera en rollo.
- 4- Cantidad de trozas según clase diamétrica y largo.
- 5- Clase diamétrica.
- 6- Volumen en (M3) rollo según guía.
- 7- Rendimiento por clase diamétrica en (pt).

Nota: a) En el caso del rendimiento por clase diamétrica se deben considerar los rendimientos históricos que ha obtenido la Industria según diámetros y largo.  
b) Cada numeral representa una columna en el libro.

Dado en e Municipio de Ocotal a los, 06 días del mes de FEBRERO del año 2008.

Nombre: ING. ALVARADO JOSE LOPEZ

Firma:

[Signature]  
Delegado Municipal  
INAFOR



INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
Distrito III Esteli, Madris y Nueva Segovia  
distrito@inafor.gob.ni . 732-3187 www.inafor.gob.ni

3. Libro de Ingreso de la Industria Forestal MADESSA.

País	Nº Perm. Aparente	Tipo de Maduro	Nº Bultos	Cantidad de Trozas	Clase P. D.	Volumen M3	Volumen Procedido	Fecha Pousada	Costo F. Elest	Producto
Cajón	0002868	Mad. Rollo	0030251	1	20.24 x 4.82	0.110	0.110	23-10-08		
				4	20.24 x 4.82	0.440	0.440			
				1	20.24 x 4.82	0.110	0.110			
				1	20.24 x 4.82	0.110	0.110			
151006	0002863	Mad. Rollo	0030251	5	20.24 x 4.82	0.528	0.528	17-10-08	275	1,230.30
				4	20.24 x 4.82	0.515	0.515			
				3	20.24 x 4.82	0.580	0.580			
				2	25.29 x 4.82	0.922	0.922			
				1	25.29 x 4.82	0.768	0.768			
				6	20.24 x 4.82	1.594	1.594			
				1	20.24 x 4.82	0.279	0.279			
				2	25.29 x 4.82	0.642	0.642			
				3	20.24 x 4.82	1.254	1.254			
				1	15.19 x 4.82	0.065	0.065	17-10-08	275	1,595.27
151006	0002864	Mad. Rollo	0030252	1	15.19 x 4.82	0.074	0.074			
				6	20.24 x 4.82	0.698	0.698			
				5	20.24 x 4.82	0.680	0.680			
				3	25.29 x 4.82	0.580	0.580			
				3	25.29 x 4.82	0.644	0.644			
				5	20.24 x 4.82	1.402	1.402			
				1	25.29 x 4.82	0.413	0.413			
				1	20.24 x 4.82	0.483	0.483			
				1	25.29 x 4.82	0.803	0.803			
				1	15.19 x 4.82	0.064	0.064	17-10-08	275	1,824.87
151006	0002863	Mad. Rollo	0030253	8	20.24 x 4.82	1.125	1.125			
				1	25.29 x 4.82	0.151	0.151			
				4	25.29 x 4.82	0.806	0.806			
				2	15.19 x 4.82	0.459	0.459			

4. Libro de egreso de la Industria Forestal MADESSA

Fecha de Dto	Nº Fact de Dto	Nº Guías Tipo MP	Tipo PzB	Descripción	Cantidad	Vol. P.T. x Ave. 5/F	Vol. Total S/Pacho	Vol. Total H3 Pacho	Producto
231018	1572	001136-2	Común	2x2x14	20	283.33			
				2x4x8	20	166.67			
				2x4x11	20	222.22			
				2x5x11	14	193.33			
				1x10x11	14	154.29			
				1x10x14	48	672.00			
231008	1573		Común	1x10x11	6	84.00	518.66		
				1x10x14	11	154.00			
				1x10x16	6	84.00			
				1x12x14	5	70.00			
				1x12x8	7	98.00			
				1x2x14	4	56.00			
				2x2x12	15	210.00			
				2x2x14	15	210.00			
				2x4x10	8	112.00			

5. Guía Forestal No. 0030255

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
 REPUBLICA DE NICARAGUA  
 INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
 GUIA FORESTAL PARA EL TRANSPORTE DE MADERA EN ROLLO

INAFOR  
 Guía No. **0030255**  
 CONIFERAS

LATIFOLIADAS

1. La Presente Guía esta amparada al Permiso de Aprovechamiento Forestal No: **000.2353**

Beneficiario: **Gregoria y Aldo Castañón**  
 Expediente No: **1308008-010-242**  
 Sitio de Extracción: **San Pedro**  
 Departamento: **N.S.**  
 Municipio: **Jiloto**  
 Comarca o Comunidad: **San Pedro**

2. Destino de la Madera: **Aserradero: MADRESSA**  
 (Nombre del aserradero o industria)  
 Ubicación exacta en el departamento: **Ocotral: N.S.**  
 Fecha de Salida: **17/10/08**

3. Marca del Beneficiario: **G.A.C**

4. Datos del Aserradero o Industria  
 CODIGO DE LA INDUSTRIA  
**13080017**

Fecha de Ingreso: **17/10/08**  
 Nombre del Empleador: **Aserradero (Comunidad)**  
 Firma y Sello de la Industria: **MADRESSA S.A.**

Datos del Vehículo:  
 Tipo de Vehículo: **Camión**  
 Placa No: **NS 3109** Marca: **MARCA**

2. Descripción del Transporte: TERRESTRE  ACUÁTICA

2. Detalle de la Madera Transportada

Número de Arbol	Número de la Troza	Nombre Cortin	Diámetro Mayor (cm)	Diámetro Menor (cm)	Largo (Mts)	Volumen (m <sup>3</sup> )
100		peno	70	24	4.87	0.279
101			28	24	4.87	0.258
102			25	20	4.87	0.169
103			22	14	4.97	0.124
104			26	28	4.87	0.394
105			26	23	4.87	0.220
106			32	27	4.87	0.322
107			33	24	4.87	0.322
108			33	25	4.87	0.322
109			24	20	4.87	0.185
110			32	25	4.87	0.300
111			23	18	4.16	0.133
112			26	17	4.87	0.169
113			21	16	4.87	0.124
114			22	15	4.87	0.124
115			26	22	4.87	0.220
116			26	21	4.87	0.202
117			43	21	4.16	0.458
118			32	27	4.87	0.322
119			20	13	4.87	0.097
120			20	12	4.87	0.097
121			32	25	4.16	0.262
122			25	23	4.87	0.220
123			20	26	4.27	0.300
124			24	22	4.87	0.202
125			20	14	4.87	0.110
126			23	17	4.87	0.153
77						
TOTAL GUIA					6.046	

3. DATOS DEL REGENTE  
 Nombre: **Nohemigdio Tercero**  
 Firma: **[Firma]**  
 Número de Registro: **RFT-0159**  
 Tiempo Estimado de Transporte: **una**  
 Sello: **REGENTE FORESTAL RFT0159**

6. Guía Forestal No.0030256

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
 REPUBLICA DE NICARAGUA  
 INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
 GUIA FORESTAL PARA EL TRANSPORTE DE MADERA EN ROLLO

Serie D 0030256

LATIFOLIADAS

1- La Presente Guía esta amparada al Permiso de Aprovechamiento Forestal No: 0002383

Beneficiario: Gigorio y Adolfo Castellanos  
 Expediente No: 1304 P08-040-242  
 Sitio de Extracción: San Pedro  
 Departamento: NS  
 Municipio: Ticoma  
 Cantarca o Comunidad: San Pedro

2- Descripción de la Madera  
Aserrado MADERSA  
 (Nombre del serrador e Industria)  
D. Canal NS  
 Ubicación exacta en el Departamento  
 Fecha de Salida: 17-10-08

3- Marca del Beneficiario G.A.C

4- Datos del Aserradero e Industria  
 CODIGO DE LA INDUSTRIA  
13080017  
 Fecha de Ingreso: 17-10-08  
 Nombre del Empleador: Estadonit Luchales  
 Firma y Sello de la Industria: 

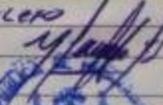
5- Datos de Vehículo  
 Tipo de Vehículo: Camión 3.040  
 Placa No: NS 3109 Marca: MAZDA

1. Descripción del Transporte  
 TERRESTRE  ACUATICA

2. Detalle de la Madera Transportada

Número de Arbol	Número de la Traca	Nombre Común	Diámetro Mayor (cm)	Diámetro Menor (cm)	Largo (Mts)	Volumen (m <sup>3</sup> )
127		DINO	27	22	482	0.220
128			30	25	482	0.279
129			38	31	482	0.441
130			26	20	482	0.202
131			35	25	482	0.394
132			40	29	416	0.382
133			30	25	482	0.279
134			34	25	482	0.322
135			30	24	416	0.343
136			32	30	416	0.364
137			25	22	482	0.202
138			21	17	416	0.110
139			24	20	416	0.161
140			30	24	416	0.248
141			34	29	416	0.321
142			23	16	482	0.138
143			31	26	416	0.262
144			40	30	482	0.468
145		47	33	416	0.538	
146		22	17	416	0.193	
147		26	22	416	0.193	
148		20	16	482	0.124	

72 Arboles TOTAL GUIA 59%

3. DATOS DEL REGENTE  
 Nombre: Nohemigdio Tercero  
 Firma:   
 Número de Registro: RFT-0159  
 Tiempo Estimado de Transporte: uno días

4- Observaciones

7. Permiso de transporte No. 1308 -00286

1308-00286

UCOTAL

ARTISTTES CERRAS

10,003,17 PT EQUIVALENTS 23,592

ASERRADA COMSA

FIANUS UGARPA

MADESSA

UCOTAL

GRANADA

PREIGLIER

AS 0422 AS 0421

VERIE

LESTER MAYORGA

0028062, 0030529, 0023708, 0027586,

0010490

1554

PP *Shaybith*

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
DISTRITO FORESTAL LAS SEGUIAS  
OCTUBRE 2006  
MAYORGA  
M.A.L. - P.O.R.

18/09/2008

19/09/2008

SUB TOTAL	10,003,17
15% IGV	1,500,48
TOTAL	11,503,65

8. Permiso de transporte No. 1308 -00273

GOBIERNO DE NICARAGUA  
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
PERMISO DE TRANSPORTE

PERMISO N° 1308-00273

La Delegación Municipal de INAFOR en COATEL  
extiende el presente PERMISO DE TRANSPORTE al Señor (a)  
ARISTIDES CHARRON quien transportara  
la cantidad de 6,004,33 PT EQUIVALENTE 14,161 m3 de madera  
ASERRADA COMUNA de la (s)  
especies (s) PIÑON SACRIFICADO  
del Sitio MADESS municipio COATEL con destino a  
MANAGUA en el Camión Marca FRIGEROLINER con Numero de  
Placa NS 0422 NS 0421 Color VERDE conducido por  
LESTER MAYRGA. Esta madera esta amparada al Permiso N°  
----- beneficiario -----, con la Guia Forestal de  
madera en rollo N° 23715, 0028052, 0023579, 0030525, 0022485  
en caso de madera procesada se ampara la Guia de madera procesada  
N° 0010488 y la factura de Industria  
N° 1548

Esta autorización es valida únicamente para un solo viaje y para las especies y  
volumen que señalan en la guía de transporte.

Este permiso estará sujeto a controles técnicos durante su transporte.  
Cualquier alteración o incumplimiento será sancionado de conformidad a lo  
establecido en la Ley 462 y su reglamento (decreto 73-2003)

Fecha de expedición 28/08/2008

PP Maybetta  
Nombre, Firma, y Sello del Delegado Municipal

Fecha de vencimiento 29/08/2008

Original: Beneficiario  
1° copia: Inafor Municipal  
2° copia: Inafor Distrital  
3° copia: Inafor Central

Nota: Todo producto forestal no podrá ser transportado de seis de la tarde a las seis  
de la mañana y durante los días sábados, domingos y días feriados.

9. Guía Forestal No. 0022485



INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
 GUÍA FORESTAL PARA EL TRANSPORTE DE MADERA EN ROLLO



Serie D Guía No. **0022485**

LATIFOLIADAS  7097 CONSTRUCCIONES

---

1- La Presente Guía esta amparada al Permiso de Aprovechamiento Forestal No: 01123

Beneficiario: Domingo Espinoza Triguero

Expediente No: 1205-NE08-051

Sitio de Extracción: Las Peraltas

Departamento: Nueva Segovia

Municipio: Madre Liza

Cumarca o Comunalidad: Las Peraltas

2- Destino de la Madera: Madessa

Nombre del serradero ó Industria: Ocotal, Nueva Segovia

Ubicación exacta en el Departamento

Fecha de Salida: 11/08/2008

3- Marca del Beneficiario: DEE

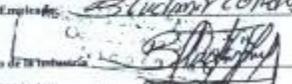
4- Datos del Serradero ó Industria

CODIGO DE LA INDUSTRIA

130800017

Fecha de Ingreso: 11/08/08

Nombre del Empleado: Esteban Colados

Firma y Sello de la Industria: 

5- Datos del Vehículo

Tipo de Vehículo: Camion Plataforma

Placa No: NS 3964 Marca: Mack

6- Observaciones

El número de tozas transportada corresponde a 20 tozas



2- Descripción del Transporte

TERRESTRE  ACUATICA

2- Detalle de la Madera Transportada

Número de Arbol	Número de la Toca	Nombre Corte	Dámetro Mayor (cm)	Dámetro Menor (cm)	Largo (Mts)	Volumen (m3)
	18	Pino Ocoté	21	20	4.76	0.134
	29		22	19	4.76	0.134
	30		24	22	4.26	0.171
	31		18	18	4.87	0.124
	32		20	18	4.87	0.138
	33		22	18	4.87	0.153
	34		24	20	4.76	0.162
	35		20	18	4.87	0.153
	36		24	22	4.87	0.202
	37		21	19	4.87	0.153
	38		20	17	4.87	0.124
	39		13	20	4.87	0.185
	40		25	20	4.87	0.185
	41		13	16	4.87	0.138
	42		15	23	4.87	0.259
	43		23	22	4.87	0.239
	44		22	16	4.87	0.138
	45		10	19	4.76	0.124
	46		20	19	4.87	0.138
	47		21	18	4.87	0.138
	48	ultima linea	21	20	4.87	0.153

20 Tozas TOTAL GUÍA 3.195

3- DATOS DEL REGENTE

Nombre: Elmer Márquez Izaguirre

Firma: 

Número de Registro: 30204001-0201

Tiempo Establecido: Un día

Sello: 

Puesto 1 Puesto 2 Puesto 3 Puesto 4 Puesto 5

Docustrada

10. Guía Forestal No. 0027586

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
**GUÍA FORESTAL PARA EL TRANSPORTE DE MADERA EN ROLLO**  
 Serie D

**INAFOR**  
 Guía No. **0027586**  
 CUMPLIDAS

LATIFOLIADAS

1. La Presente Guía esta amparada al Permiso de Aprovechamiento Forestal No: 2933

Beneficiario: Angel Rumbio Ciro  
 Expediente No: 1307116-08008  
 Sitio de Extracción: Las Dantas  
 Departamento: NS  
 Municipio: MURRA  
 Comarca o Comunidad: Las Dantas

2. Destino de la Madera: MADEIRA  
 (Nombre del acerradero o Industria)  
Ocotral NS  
 Ubicación exacta en el Departamento

Fecha de Salida: 07/08/08

3. Marca del Beneficiario: RG

4. Datos del Acerradero o Industria  
 CODIGO DE LA INDUSTRIA  
130800017

Fecha de Ingreso: 07/08/08  
 Nombre del Empleado: Bludimir Cepeda

Firma y Sello de la Industria:

5. Datos del Vehículo  
 Tipo de Vehículo: Camión 9.5  
 Placa No: NS 0331 Marca: NISSAN

6. Observaciones:  
 Firma y Sello Delegado Municipal: Alfonso Lopez

7. Descripción del Transporte:  
 TERRESTRE  ACUATICA

8. Detalle de la Madera Transportada

Número de Arbol	Número de la Tronca	Nombre Común	Diámetro Mayor (cm)	Diámetro Menor (cm)	Largo (Mts)	Volumen (m <sup>3</sup> )
	1	PINO	39	35	426	0.358
	2		46	39	11	0.496
	3		27	26	335	0.193
	4		34	27	487	0.244
	5		25	15	335	0.105
	6		29	26	426	0.243
	7		58	46	11	0.704
	8		21	17	335	0.094
	9		26	20	426	0.176
	10		27	23	11	0.209
	11		28	27	426	0.243
	12		23	19	11	0.147
	13		18	13	335	0.059
	14		28	22	11	0.164
	15		22	16	426	0.120
	16		22	17	11	0.120
	17		25	21	11	0.176
	18		25	25	11	0.209
	19		24	21	11	0.161
	20		21	16	11	0.108
	21		34	28	11	0.221
	22		27	19	11	0.176
	23		27	23	11	0.209
	24		23	19	11	0.147
	25		19	13	335	0.067
	26		35	33	426	0.286
	27		32	25	487	0.200
27 troncos					TOTAL GUÍA	5.624

9. DATOS DEL REGENTE  
 Nombre: Alejandro López  
 Firma:   
 Número de Documento: \_\_\_\_\_  
 Tiempo: un días  
 Sello:

Original (Una Copia para Transporte)      Puesto 1      Puesto 2      Puesto 3      Puesto 4      Puesto 5  
 De Copia (Una Copia para Expediente INAFOR)